· Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1973

053/73

Expte: 086/73

VISTO:

Que de conformidad a lo establecido en el Art.2°del Decreto N°246/73 del Poder Ejecutivo de la Nación, esta Universidad ha sido autorizada para determinar las dotaciones y el agrupamiento funcional necesario para poner en marcha la estructura orgánica funcional aprobada en el mismo decreto; y

## CONSIDERANDO:

Que el suscrito conforme las atribuciones que le confiere el Art.4° de la Ley 19.633, dispuso mediante resolución N°025 /73 la designación de una Comisión Especial para que se aboque/ al estudio de la organización funcional conforme lo determinó / el precitado decreto; estudio que ha sido concluído, y que se a grega a las presentes actuaciones y que comprende; Organigrama/ General; Organigramas por Sectores; Descripción de tareas; Agrupamiento funcional; Agrupamiento funcional por Sectores y Costo Total;

Que del estudio del mismo surge la conveniencia de proceder a su aprobación, ya que contempla todos los aspectos pues tos en evidencia en el Estudio de Factibilidad, las vivencias de una estructura ágil y dinámica acorde a las necesidades del medio y la viabilidad de aplicación por el costo que insume la // misma:

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Apruebase el trabajo sobre estructura orgánica-funcional
-personal no docente- de la Universidad Nacional de Salta elaborado por la Comisión Especial designada por reso
dución 025/73 de esta Delegación.-



## Universidad Nacional de Salta

...///

- Art.2°- De acuerdo a lo determinado por el Art.4°del Decreto N°246 /73 del Poder Ejecutivo Nacional, a partir del 1° de Marzo de 1973 pónese en funcionamiento la estructura orgánica aprobada para esta Universidad por el Art.1ºdel mencionado Decreto, de conformidad con el organigrama y misión y funcio nes consignados en los Anexos I y II del mismo y con las / dotaciones de personal y agrupamiento funcional aprobados/ por el Art.1° de la presente resolución.-
- Art.3°.- Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, hágase saber a quienes corresponda y resérvese.-

EDUARDIO S. FANJU

Secretario de Asunios Administrativo

log. ROBERTO GERMAN OVEIERS BELEVADO ORGANIZADOS